



San José de Cúcuta, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	VERONICA GIOVANNA ARANGO ALVAREZ <a href="mailto:Varango116@gmail.com">Varango116@gmail.com</a>
DEMANDADO:	JUAN FRANCISCO BARRERA GARCIA <a href="mailto:Jubarrera234@gmail.com">Jubarrera234@gmail.com</a>
RADICADO:	54 001 31 60 004 – 2020 00 183 00 - (16.852).

Del expediente digital compartido por parte del Juzgado de Familia de Fredonia, dentro del proceso radicado 2020 – 00 072, se anexa al expediente digital que nos compete y se le pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, para lo que estimen conveniente.

La Juez,

NOTIFIQUESE,



**NELFI SUAREZ MARTINEZ**